



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por alimentaria
Demandante	Carolina Arango Díaz Granados y Camilo Arango Díaz Granados
Demandado	Luis Santiago Arango Gutiérrez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 00134-00
Auto	Aclara

Una vez revisada la solicitud realizada en el presente proceso, y que el mismo efectivamente termino por desistimiento tácito el 9 de febrero de 2018, se procederá por la Secretaría a librar los oficios del levantamiento de la medida conforme lo solicitado. Por la secretaria se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b4cfa2421b085e107a3816708a5c2a4a22080058d9e70843a2f806e62d4cc79**

Documento generado en 03/08/2023 03:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>